

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 03 DE MARZO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100141 05 004 <b>2011 00161</b>	Ejecutivo	CARLOS JULIO CRUZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto requiere Requiere a Colpensiones. Se Ordena Ingresar nuevamente el proceso al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00090</b>	Ejecutivo	BENJAMIN VASQUEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Ordena levantar medidas. Ordena Archivar. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00116</b>	Ejecutivo	JUVENAL LOPEZ BELLO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Ordena levantar medidas cautelares. Ordena entrega de titulos a las partes. Se Ordena Archivar. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00186</b>	Ejecutivo	ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	COLPENSIOES	Auto niega medidas cautelares Se ordena Mantener en Secretaria. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00295</b>	Ejecutivo	GABRIEL NOE SEPULVEDAD ROJAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba Liquidacion del Credito Presentada por Colpensiones. Se Ordena Requerir a Colpensiones. Ordena ingresar el proceso al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00361</b>	Ejecutivo	JOSE REYES FARFAN MONCADA	COLPENSIONES	Auto requiere Se Requiere a las partes para que presenten actualizacion a la liquidacion del credito. Se Ordena Mantener en Secretaria. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00487</b>	Ejecutivo	SAUL DIMAS ACONCHA	COLPENSIONES	Auto modifica liquidación de crédito Se Ordena Mantener en Secretaria. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00521</b>	Ejecutivo	JOSE PEREGRINO BALLESTEROS BELLO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Niega terminacion del proceso por pago total. Se ordena Mantener en Secretaria. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2014 00766</b>	Ejecutivo	JOSE VARGAS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Se ordena levantar medidas cautelares. Se ordena Archivar. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2015 00798</b>	Ejecutivo	MISAEEL HERRERA	COLPENSIONES	Auto modifica liquidación de crédito Modifica Valor del Credito a cargo de la ejecutada. Se ordena Fraccionamiento de titulo judicial. Se ordena ingresar de nuevo proceso al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2017 00179</b>	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PIZAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere Se Requiere a Colpensiones. Se Ordena Ingresar de nuevo proceso al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2017 00332</b>	Ejecutivo	JOSE WILLIAM RAMIREZ GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto termina proceso por Pago Se ordena levantamiento de medidas cautelares. Se ordena entrega de titulo y Archivar proceso. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2018 00676</b>	Ejecutivo	JUAN JOSÉ LOTE CANON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega medidas cautelares Requiere a la parte actora juramento. Se Ordena Ingresar Nuevamente al Despacho. SGL.	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100141 05 004 <b>2019 00183</b>	Ejecutivo	JUSTO NOVOA LARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega medidas cautelares Requiere a la parte actora juramento. Se Ordena Ingresar Nuevamente al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2019 00345</b>	Ejecutivo	FRANCISCO ANTONIO BAEZ BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder Se Acepta renuncia. Se corre traslado liquidacion del credito presentada por la ejecutada. Se Ordena Ingresar al Despacho. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2019 00675</b>	Ejecutivo	SILVINO MORA ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega Solicitud de entrega de titulo judicial. Se ordena Mantener en Secretaria. SGL.	02/03/2023	
1100141 05 004 <b>2020 00213</b>	Ejecutivo	JEREMIAS PEREZ GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto reconoce personería Se Requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito. Se ordena Mantener en Secretaria. SGL	02/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03 DE MARZO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

SUSANA GARCIA LOZANO  
SECRETARIO